

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	ABN AMRO Clearing Bank N.V.
País del tercero	Holanda
Rating del tercero	S&P : Long Term A/Short Term A Fitch: Long Term A+/ Short Term F1 Moody's: Long Term A1/Short Term P-1 DBRS: Long Term A / Short Term: R-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros"); En el Depositario Central: Holanda (EUROCLEAR NETHERLANDS): ABN AMRO (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y ABN AMRO Clearing Bank N.V. (Holanda), cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: DUTCH CENTRAL BANK; NETHERLANDS AUTHORITY FOR THE FINANCIAL MARKETS. * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: EUROCLEAR NETHERLANDS (Holanda) * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	ALLFUNDS BANK, S.A. (Proveedor de custodia para inversiones en Fondos "UCITS" internacionales)
País del tercero	España
Rating del tercero	Solo tienen rating privado
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En la entidad encargada del registro del fondo de destino: ALLFUNDS BANK/ SANTANDER SECURITIES SERVICES
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y ALLFUNDS BANK, S.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio y el contrato de subcustodia suscrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: BANCO DE ESPAÑA. COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	BANCO DE CRÉDITO DE PERÚ
País del tercero	Perú
Rating del tercero	Moody's: Long Term Baa1 S&P: Long Term BBB+
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. tienen cuentas a nombre del beneficiario final. En el Depositario Central de Valores (Caja de Valores y Liquidaciones (CAVALI)), las cuentas están a nombre del beneficiario final.
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y BANCO CREDITO PERU cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV) BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: CAJA DE VALORES Y LIQUIDACIONES (CAVALI) * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	Santander Bank Polska S.A.
País del tercero	Polonia
Rating del tercero	Fitch: Long term: BBB+/Short term: F2 Moody's: Long Term A3/Short Term P-2
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central: Polonia (Krajowy Depozyt Papierow Wartosciowych SA (KDPW): Santander Bank Polska S.A. (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y Santander Bank Polska S.A. cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: NATIONAL BANK OF POLAND; POLISH FINANCIAL SUPERVISION AUTHORITY * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: KRAJOWY DEPOZYT PAPIEROW WARTOSCIOWYCH SA (KDPW) (NATIONAL DEPOSITORY FOR SECURITIES) * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	CACEIS BANK, S.A.
País del tercero	Francia
Rating del tercero	S&P: Long Term Senior Unsecured debt A+ Moody's: Long Term Senior Unsecured Debt A1/ Short Term Debt Prime -1 Fitch: Long Term Senior Unsecured A+
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores (Euroclear France): CACEIS BANK (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y CACEIS BANK, S.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: AUTORITÉ DE CONTRÔLE PRUDENTIEL; BANQUE DE FRANCE * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: EUROCLEAR FRANCE. * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	CACEIS Bank S.A., Germany Branch
País del tercero	Alemania
Rating del tercero	S&P: Long Term Senior Unsecured debt A / Short term debt A-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores: Alemania (Clearstream Banking AG, Frankfurt CBF): CACEIS Bank S.A., Germany Branch (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y CACEIS BANK S.A., Germany Branch, cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin-German Banking Supervisory Authority); BANCO CENTRAL ALEMÁN * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: Clearstream Banking AG, Frankfurt CBF. * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	CIBC MELLON GLOBAL SECURITIES SERVICES COMPANY
País del tercero	Canadá
Rating del tercero	Moody's: Long-term Deposit Rating A1 DBRS: Long Term AA (low)
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: a nombre de Santander Securities Services, en una cuenta identificada como "terceros". En el Depositario Central de Valores (CDS&Co): CIBC MELLON (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y CIBC MELLON GLOBAL SECURITIES SERVICES COMPANY, cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: OFFICE OF THE SUPERINTENDENT OF FINANCIAL INSTITUTIONS (OSFI); ONTARIO SECURITIES COMMISSION. * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: CANADIAN DEPOSITORY FOR SECURITIES (CDS). * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	CLEARSTREAM BANKING, S.A. (DEUTSCHE BORSE GROUP) Proveedor de custodia para inversiones en Fondos "AIF" internacionales
País del tercero	Luxemburgo
Rating del tercero	S&P : Long Term AA / Short Term A-1+ Fitch: Long Term AA / Short Term F1 +
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En la entidad encargada del registro del fondo de destino: CLEARSTREAM BANKING, S.A./ SANTANDER SECURITIES SERVICES
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y CLEARSTREAM DEUTSCHE BORSE GROUP, cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio y el contrato de subcustodia suscrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	Santander Caceis Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria
País del tercero	Colombia
Rating del tercero	
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. tienen cuentas a nombre del beneficiario final. En el Depositario Central de Valores (Depositario Central de Valores de Colombia), las cuentas están a nombre del beneficiario final.
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y Santander Caceis Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA; * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: DEPOSITO CENTRAL DE VALORES DE COLOMBIA (DCV) * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	CREDIT SUISSE (Switzerland) Ltd
País del tercero	Suiza
Rating del tercero	Fitch: Short-Term F1/Long-Term A S&P: A-1/ Long- Term A
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores: Suiza (SIX SIS, A.G.): CREDIT SUISSE (Switzerland) Ltd (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y CREDIT SUISSE (Switzerland) Ltd., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: SWISS FINANCIAL MARKET SUPERVISORY AUTHORITY Y SWISS NATIONAL BANK * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: SIX SIS, A.G. * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	EUROBANK S.A.
País del tercero	Grecia y Chipre
Rating del tercero	Fitch: Long-Term CCC S&P: Long Term B Moody's: Long Term Caa1
Identificación del titular de la cuenta global	Renta Variable: HELLENIC EXCHANGES, S.A "DEMATERIALIZED SECURITIES SYSTEM" (Renta variable). En el subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. tienen cuentas a nombre del beneficiario final . En el Depositario Central de Valores (HELLENIC EXCHANGES, S.A.) las cuentas están a nombre del beneficiario final.
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y EUROBANK S.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: BANK OF GREECE; HELLENIC CAPITAL MARKET COMMISSION. * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: HELLENIC EXCHANGES, S.A "DEMATERIALIZED SECURITIES SYSTEM" (Renta variable). BANK OF GREECE (Deuda soberana). * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	EUROCLEAR BANK, S.A. / NV
Países donde se ofrece servicio (Sólo para activos elegibles en la plataforma Euroclear)	Custodio Global: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hong Kong, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rusia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, UK, USA, Corea del Sur, Panama
Rating del tercero	S&P: Long-Term Rating AA/Short-Term Rating A-1+ Fitch: Long-Term Rating AA+/Short-Term Rating F1+
Identificación del titular de la cuenta global	En el Sistema "Euroclear", a nombre de Santander Securities Services, S.A.U., en su condición de entidad participante en el Sistema EUROCLEAR (cuenta identificada como de "terceros") En Depositarios Centrales de Valores distintos del Sistema "Euroclear": a nombre del vehículo <i>nominee</i> de EUROCLEAR BANK: EOC Nominee, Ltd.
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con EUROCLEAR BANK y los mercados en los que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * EUROCLEAR BANK es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local: * Santander Securities Services, S.A es entidad participante en el Sistema EUROCLEAR. * EUROCLEAR BANK actúa en su condición de depositario central de valores y operador del Sistema EUROCLEAR, asumiendo la compensación y liquidación de los valores negociados por las entidades participantes en el Sistema. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: FINANCIALSERVICES AND MARKETS AUTHORITY; NATIONAL BANK OF BELGIUM * La actividad de custodia prestada por EUROCLEAR BANK está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante de otros Depositarios Centrales de Valores (DCV) de otros Mercados en los que presta servicios a sus entidades participantes. (*) * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * EUROCLEAR BANK cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * EUROCLEAR BANK cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información. <p>(*) EUROCLEAR BANK mantiene el registro de los activos en su condición de participante directo o indirecto con otros DCV.</p>

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	INTESA SANPAOLO, S.p.A
País del tercero	Italia
Rating del tercero	DBRS: Longe-Term BBB (High)/ Short Term R-1 (low) Fitch: Long Term BBB/ Short Term F2 Moody's: Long Term Baa1/ Short Term P-2 S&P: Long Term BBB/ Short Term A-2
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central: Italia (Monte Titoli, S.p.A.: Intesa Sanpaolo (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y INTESA SANPAOLO, S.p.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: COMMISSIONE NAZIONALE PER LE SOCIETA E LA BORSA . BANCO DE ITALIA * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: MONTE TITOLI, S.p.A. * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	HSBC BANK, Plc
País del tercero	Reino Unido y República de Irlanda
Rating del tercero	Fitch: Long Term A+/Short Term F1+ S&P: Long Term AA-/Short Term A-1+
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros"). En el Depositario Central de Valores (EUROCLEAR UK&IRELAND LIMITED): a nombre HSBC Bank, Plc
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y HSBC BANK Plc, cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: IRLANDA: CENTRAL BANK OF IRELAND REINO UNIDO: FINANCIAL CONDUCT AUTHORITY (FCA) Y BANK OF ENGLAND'S PRUDENTIAL REGULATORY AUTHORITY * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: EUROCLEAR UK&IRELAND LIMITED. * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation Ltd
País del tercero	Arabia Saudí
Rating del tercero	Fitch: Long Term AA-/Short Term F1+ S&P: Long Term AA-/Short Term A-1+
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U., tienen cuentas a nombre del beneficiario final. En el Depositario Central de Valores, las cuentas están a nombre del beneficiario final.
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited. cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditoría interna y externa. * Identificación del Regulador local: CHINA SECURITIES REGULATORY COMMISSION (CSRC) * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: China Securities Depository and Clearing Corporation (CSDCC) * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	MUFG Bank, Ltd.
País del tercero	Japón
Rating del tercero	S&P : Long-Term A Fitch: Long-Term A Moody's: Long-Term A1
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores (JASDEC): MUFG Bank Ltd. (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia suscrito entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y MUFG Bank, Ltd., cuyo objeto es la subcustodia de activos de renta variable y renta fija corporativa de clientes así como la custodia y liquidación de deuda soberana japonesa (Japanese Government Bonds).</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: FINANCIAL SERVICE AGENCY; BANK OF JAPAN * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: JAPAN SECURITIES DEPOSITARY CENTER (renta variable) y BANK OF JAPAN (deuda soberana) * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	THE BANK OF NEW YORK MELLON
País del tercero	Estados Unidos de América, EE.UU
Rating del tercero	S&P : Long Term Deposits AA-/Short Term Deposits A-1+ Fitch: Long Term Deposits AA+/Short Term Deposits F1+ Moody's: Long Term Deposits Aa1/Short Term Deposits P-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores (DTC): THE BANK OF NEW YORK MELLON
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y THE BANK OF NEW YORK MELLON., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION (SEC); RESERVA FEDERAL DE EE.UU, THE NEW YORK STATE BANKING DEPARTMENT. * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: DEPOSITORY TRUST COMPANY (DTC) y FED para deuda soberana * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	THE BANK OF NEW YORK MELLON, SA/NV
Países donde se ofrece servicio	Custodio Global: Australia, República Checa, Hong Kong, Indonesia, Holanda, Filipinas, Singapur, Corea del Sur, Tailandia, Bermuda, Bulgaria, Estonia, Hungría, Marruecos, Nueva Zelanda, Rusia, Sudafrica, Taiwan, Turquía, Eslovenia, India
Rating del tercero	S&P : Long Term Deposits AA-/Short Term Deposits A-1+ Fitch: Long Term Deposits AA-/Short Term Deposits F1+ Moody's: Long Term Deposits Aa2/Short Term Deposits P-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En los Depositarios Centrales de Valores: a nombre de BNYM identificado como de terceros (en aquellos mercados en los que BNYM es miembro directo) o de un Sub- subcustodio de BNYM (*), en cuentas identificadas como de "terceros".
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y THE BANK OF NEW YORK MELLON, SA/NV., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: FINANCIAL SERVICES AND MARKETS AUTHORITY ; NATIONAL BANK OF BELGIUM. * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios (*) * Identificación del DCV: EUROCLEAR BELGIUM * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información. <p>(*) El subcustodio mantiene el registro de los activos de clientes de Santander en aquellos Mercados en los que no es participante directo del DCV a través otros participantes directos de esos DCV, con los que tiene suscrito el oportuno contrato de subcustodia</p>

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	RAIFFEISEN BANK INTERNATIONAL AG
País del tercero	Austria
Rating del tercero	S&P: Long term Rating BBB+ Moody's: Long term Rating A3
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros"). En el Depositario Central de Valores (OeKB): RAIFFEISEN BANK INTERNATIONAL AG (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y RAIFFEISEN BANK INTERNATIONAL AG, cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: AUSTRIAN FINANCIAL MARKET AUTHORITY. * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: OESTERREICHISCHE KONTROLLBANK, AG (OeKB). * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN (AB) (SEB)
País del tercero	Suecia, Noruega, Finlandia y Dinamarca.
Rating del tercero	S&P: Long Term A+ Moody's: Long Term Aa2 Fitch: Long Term AA-
Identificación del titular de la cuenta global	En los subcustodios: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros"). En el Depositario Central de Valores: Suecia (EUROCLEAR SWEDEN): SEB, (cuenta identificada como de "terceros") Noruega (NORWEGIAN CENTRAL SECURITIES DEPOSITARY): SEB/SANTANDER SECURITIES SERVICES (cuenta identificada como de "terceros") Dinamarca (VP SECURITIES): SEB/SANTANDER SECURITIES SERVICES, (cuenta identificada como de "terceros"). Finlandia (EUROCLEAR FINLAND): SEB, (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN (AB) (SEB), cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: SWEDISH FINANCIAL SUPERVISORY AUTHORITY; SWEDISH CENTRAL BANK. * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: EUROCLEAR SWEDEN, AB (Suecia); NORWEGIAN CENTREAL SECURITIES DEPOSITARY (Noruega); EUROCLEAR FINLAND Oy (Finlandia) y VP SECURITIES (Dinamarca). * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	BANCO SANTANDER CHILE
País del tercero	CHILE
Rating del tercero	Fitch: Long Term AAA/Short Term F1 S&P: Long Term A / Short Term A-1 Moody's: Long Term A1 / Short Term P-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. tienen cuentas a nombre del beneficiario final. En el Depositario Central de Valores (Depósito Central de Valores, S.A.), las cuentas están a nombre del beneficiario final.
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y BANCO SANTANDER CHILE cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: BANCO CENTRAL DE CHILE; SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS CHILE. * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: DEPOSITO CENTRAL DE VALORES, S.A. * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	BANCO SANTANDER TOTTA, S.A.
País del tercero	Portugal
Rating del tercero	S&P: Long term BBB/Short term: A-2 Moody's: Long term Baa3/ Short Term P-3 Fitch: Long Term BBB+ / Short Term F2
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores: Banco Santander Totta (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y BANCO SANTANDER TOTTA, S.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: BANCO DE PORTUGAL; COMISSAO DE MERCADO DE VALORES MOBILIÁRIOS. * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: INTERBOLSA, S.A. * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	Banco S3 México
País del tercero	México
Rating local	Fitch: Long Term AAA / Short Term: F1 Moody's: Long Term AA2 / Short: MX-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores: Banco S3 México (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y Banco S3 México cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: S.D.INDEVAL. <p>* Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	BANCO SANTANDER RIO, S.A.
País del tercero	Argentina
Rating del tercero	Fix SCR: Long Term AAA/ Short Term A1+
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: : Santander Securities Services, S.A.U. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores: Banco Santander Río (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y BANCO SANTANDER RIO, S.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: COMISION NACIONAL DE VALORES. BANCO CENTRAL DE ARGENTINA * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: CAJA DE VALORES, S.A. * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	Santander CACEIS Brasil DTVM S/A
País del tercero	Brasil
Rating del tercero	
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Securities Services, S.A.U., tienen cuentas a nombre del beneficiario final. En el Depositario Central de Valores (Companhia Brasileira de Liquidacao e custodia (CBLC), las cuentas están a nombre de beneficiario final.
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Securities Services, S.A.U.U., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y Santander CACEIS Brasil DTVM S/A cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. * Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. * Identificación del Regulador local: BANCO CENTRAL DE BRASIL; COMISSAO DE VALORES MOBILIARIOS (CVM) * La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. * Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. * Identificación del DCV: COMPANHIA BRASILEIRA DE LIQUIDACAO E CUSTODIA (CBLC) * Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio: <ul style="list-style-type: none"> (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. * El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. * El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información